



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 629-2019-GRA/GR

Ayacucho, 04 de noviembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 327-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios y el subsidio por luto y sepelio de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y de los auxiliares de educación nombrados, así como el pago del subsidio por luto y sepelio a favor de los profesores contratados;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar, entre otros, lo dispuesto en los literales a), d) y e) del citado numeral 31.1, referidos a las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; al pago de los derechos y beneficios correspondientes a los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y, al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, respectivamente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 327-2019-EF, por un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 386,386.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO

: **444** Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.



W VILCHEZ



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Centro Ayacucho.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 24,451.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 S/. 24,451.00



UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Lucanas.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
5. Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 47,474.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 S/. 51,874.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Sarasara.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
5. Gasto Corriente
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 27,334.00
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 6,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de niños, Niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico Productiva.
 PRODUCTO : 3000790 Personal contratado oportunamente
 ACTIVIDAD : 5005877 Contratación oportuna y pago del personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 6,400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 S/. 39,734.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Sur Pauza.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 18,668.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304 S/. 18,668.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación VRAE La Mar.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 33,600.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307 S/. 33,600.00

UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.



W VILCHEZ



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 172,991.00
2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 3,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de niños, Niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico Productiva.

PRODUCTO : 3000790 Personal contratado oportunamente
ACTIVIDAD : 5005877 Contratación oportuna y pago del personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 9,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 50000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 9,334.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308

S/. 194,925.00

UNIDAD EJECUTORA : 309 Educación UGEL Sucre.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 11,334.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309

S/. 11,334.00

UNIDAD EJECUTORA : 310 Educación UGEL Víctor Fajardo.

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310

S/. 3,000.00



UNIDAD EJECUTORA : **312 Educación Huancasancos.**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal Docente y promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5. Gasto Corriente

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 8,800.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312 S/. **8,800.00**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 374,386.00

2.2 Pensiones y Otras prestaciones sociales S/. 12,000.00

TOTAL PLIEGO S/. **386,386.00**
 =====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
 GOBERNADOR

